

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.947/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2.013 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT-51.594.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega. S.A.. con domicilio en c/ Mártires, 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa. para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Remodelación de la línea a 15 kV. que discurre por términos de Sotillo de la Adrada y La Adrada, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de:

Remodelación de la línea a 15 kV. que discurre por términos de Sotillo de la Adrada y La Adrada. La línea tiene origen en una torre metálica existente y finaliza en el C.T. nº 25.

Se dividirá en cuatro tramos:

Primer tramo aéreo de 620 m.

Segundo tramo subterráneo 340 m.

Tercer tramo aéreo 1750 m.

Cuarto tramo subterráneo 610 m.

Conductores:

- Tramos aéreos: 107 Al-1/18 A20 St 1A

- Tramos subterráneos: HEPRZ1, 12/29 kV, 3(1x240)Al.

Apoyos: torres metálicas de celosía.

Aislamiento: tipo suspensión y amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 21 de mayo de 2013.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.